

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 149-2011.

Guatemala, 30 de junio de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Secretaría de la Paz (Sepaz), el Consejo Nacional de Áreas protegidas (Conap) y el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua) solicitan autorización para realizar modificaciones presupuestarias dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigente, destinadas a cubrir oportunamente el pago de la nómina de sueldos, salarios y bonificaciones del personal permanente, por contrato, supernumerario y por jornal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. **397** de fecha **28 JUN. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto:

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Secretaría de la Paz (Sepaz), el Consejo Nacional de Áreas protegidas (Conap) y el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
372	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sepaz)	11	11	900.00	900.00
447	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Onsec)	11	11	540,000.00	540,000.00
453	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	29	29	318,000.00	318,000.00
454	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	29	29	30,200.00	30,200.00
459	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Segeplan)	11	11	104,000.00	104,000.00



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
462	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fodigua)	21	21	170,264.23	170,264.23
	Total:			1,163,364.23	1,163,364.23

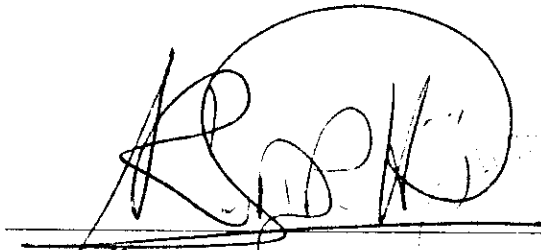
Fuentes de Financiamiento:


- 11 "Ingresos corrientes"
- 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
- 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	1,163,364.23	1,163,364.23
Gastos de Funcionamiento	1,163,364.23	1,163,364.23

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS (Q.1,163,364.23)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

